BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982 | 21 DE DICIEMBRE DE 1982 | Número 110

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Seguridad Social

242 *RESOLUCION del Director Regional de Salud sobre vacunación antirrábica.* 1301

243 *EDICTO de 15 de noviembre de 1982, por el que se hace pública la multa impuesta a doña Rosario Moraga Gallego y se da traslado del cobro de la misma a la Delegación Provincial de Hacienda de Murcia.* 1301

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

244 *Convocatoria del concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de un plaza de archivero-bibliotecario.* 1301

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 1302

Juzgado de Primera Instancia número Cuatro. de Madrid. 1302

Juzgado de Instrucción número Ocho de Valencia. 1303

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1303

Juzgado de Primera Instancia de Lorca. 1303

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Cieza. 1304

Ayuntamiento de Molina de Segura. 1304

Ayuntamiento de Lorquí. 1305

Ayuntamiento de Murcia. 1306

Ayuntamiento de Murcia. 1306

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 1307

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 1307

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. 1307

Ayuntamiento de Villanueva del R. Segura. 1307

Ayuntamiento de Murcia. 1308

Ayuntamiento de Murcia. 1308

Ayuntamiento de Murcia. 1308

Ayuntamiento de Murcia. 1308

Ayuntamiento de Murcia. 1308

Ayuntamiento de Cartagena. 1308

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Delegación de Hacienda de Alicante. 1309
Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. 1310
Comandancia de Marina de Alicante. Distrito Marítimo de Torrevieja. 1310
Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. 1311
Comandancia Militar de Marina de Barcelona. 1311
Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. 1312
Comandancia Militar de Marina de Valencia. 1312
Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. 1313
Provincia Marítima de Barcelona. Distrito Marítimo de Villanueva y Geltrú. 1313
Banco de Vizcaya. 1314
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 1314

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad y Seguridad Social

242 RESOLUCION del Director Regional de Salud sobre vacunación antirrábica.

Habiendo terminado la campaña oficial de vacunación antirrábica, anunciada por el Gobierno Civil el 3 de mayo de 1982 («Boletín Oficial de la Provincia» número 106, de 6 de mayo), se comunica a todos los propietarios que no hayan vacunado sus perros el 1 de octubre último, que, además de serle impuesta la sanción correspondiente, deberán vacunarlos OBLIGATORIAMENTE contra la rabia en el plazo de 15 días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 19 de noviembre de 1982.—El Director Regional de Salud, **Emiliano Esteban Velázquez.**

243 EDICTO de 15 de noviembre de 1982, por el que se hace pública la multa impuesta a doña Rosario Moraga Gallego y se da traslado del cobro de la misma a la Delegación Provincial de Hacienda de Murcia.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 13 de septiembre de 1982, se impone multa de 5.000 pesetas a doña Rosario Moraga Gallego, domiciliada en Abarán (Murcia), plaza de José Antonio número 10, de profesión carnicera, en la Plaza de Abastos de dicha localidad, por infracción al Decreto 3263/76, de 26 de noviembre.

Habiendo transcurrido el período voluntario de pago, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860/75, de 10 de julio, se da traslado al Ilmo. señor Delegado Provincial de Hacienda para proceder a su cobro por la vía ejecutiva, siguiendo el procedimiento previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 15 de noviembre de 1982.—El Secretario General Técnico, **Angel Arruz Ramos.**

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

244 De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de archivero-bibliotecario, de esta Comunidad Autónoma, se hace público la composición del tribunal calificador de la misma que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José M. Garrido Guzmán, consejero.

Presidente suplente: Don Pedro Guerrero Ruiz, consejero.

Vocales:

— Doña María Luisa Pérez Más, en representación del profesorado ofical, y suplente, doña Isabel Ortiz Carrillo.

— Don Francisco de Lara Fernández, director del Archivo Histórico.

— Doña María del Carmen Aparicio Fernández, en representación de la Comunidad Autónoma.

— Don José María Martínez-Carrasco Tabuenca, técnico de Administración General, como titular, y don José M.ª Rodríguez de Vera Cachá, técnico de Administración General, como suplente.

Secretario: Don Mariano Funes Martínez, secretario general técnico de la Consejería de Presidencia.

Secretario suplente: Don José María Martínez-Carrasco Tabueca, técnico de Administración General.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que la lista provisional de los mismos publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia» de 19 de agosto de 1982, queda elevada a definitiva en sus propios términos al no haberse producido reclamación alguna dentro del plazo concedido al efecto.

La fecha de celebración del sorteo será el próximo día 22 de diciembre, a las 10,30 horas, en esta Comunidad Autónoma.

Murcia, 9 de diciembre de 1982. El consejero de Presidencia, **José Plana Plana.**

III. Administración de Justicia

* Número 7201

JUZGADOS:

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos número 637 de 1982, sobre deslinde y amojonamiento, a instancias de doña Florentina Sánchez García, sobre las fincas que se dirán, y en cuyos autos se ha acordado publicar el presente edicto, a fin de que todos los colindantes que se indican, o en su defecto los herederos de los mismos, comparezcan con sus títulos de propiedad, en sus respectivas fincas el día 14 de enero próximo y hora de las cuatro de la tarde, con el fin de llevar a cabo el deslinde y amojonamiento que se interesa.

1.ª Cinco celemines y tres estadales de tierra con árboles y palas y una tahúlla y dieciséis estadales de viña, hoy en parte yernos, equivalentes a cuarenta y un áreas treinta y seis centiáreas y cincuenta y tres milímetros, conteniendo una casa de planta baja, situada en la diputación de Alumbres, del término de Cartagena, linda: Norte, vereda; Este y Sur, tierra de don Ignacio Sánchez Paredes, y Oeste, don Ignacio Sánchez Paredes. Inscrita en el Registro de La Unión al tomo 329, libro 55, folio 6 vuelto, número 2.967.

2.ª Un celemín y tres estadales de otro de tierra, con dos higueras y cinco almendros, equivalentes a siete áreas, treinta y cinco centiáreas y ochenta y siete milímetros, situada en la misma diputación y término que la anterior. Linda por todos los vientos con tierra de Catalina Vera Paredes. Inscrita en el mismo Registro, tomo y sección, libro 55, folio 11 vuelto número 2.969.

3.ª Dos celemines y medio de tierra, en el bancal de nueve celemines y tres octavos entendido de la palmera, situada donde las fincas anteriores, equivalentes a trece áreas, cuarenta y una centiáreas, cincuenta y ocho milímetros. Linda: Norte, Este y Oeste, don Juan Pérez, y Sur, herederos de don Antonio Vich. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y sección, folio número 12, número 2.970.

Título: Corresponden al vendedor las tres fincas descritas por compra a los cónyuges don Mariano García Moreno y doña María Bernal Sánchez en escritura de 2 de noviembre de 1935, en Cartagena, ante su entonces notario don Julio Cardenal Navarro.

4.ª Un solar de casa que mide una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, con derecho al egido, era y pozo, situado en la diputación de Roche, término de La Unión, paraje de Los Huertas. Linda: Norte y Sur, con egido; Este, solar de don Antonio Paredes López, y Oeste, con un callejón. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 316 de la 3.ª, libro 176, folio 27, número 8.833.

5.ª Trozo de tierra, su cabida dos fanegas y cinco celemines, o sea, una hectárea, sesenta y tres áreas y diez centiáreas, quinta suerte del Oeste de la finca de donde procede, conteniendo higueras, situado en el paraje denominado de Los López, diputación de Roche, término de La Unión. Linda: Norte, camino de San Ginés y tierra de Pedro Bernal Otón y trozo que se adjudicó para pago de gastos; al Sur, egido y tierra de Antonio Egea; al Este, más adjudicado a este interesado, y al Oeste, boquera camino y tierra de María Espejo Rizo y Marcelino Paredes, dividiendo a este trozo en parte una vereda real. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 354 de la 3.ª, libro 192, folio 246, número 9.698.

6.ª Otro trozo de tierra, su cabida cinco celemines, o sea, veintisiete áreas y noventa y cuatro centiáreas, pieza llamada del Norte del Cabezo, situada en el mismo paraje, diputación y término que la finca anterior. Linda: Norte, tierra que se adjudicó en proindiviso a don Juan, doña Ana y doña Carmen Sánchez Paredes; Este, dicha Marcelina Paredes y herederos de don Antonio Vich; Sur, más de Dolores Egea Vera y Joaquín Cánovas y trozo que se adjudicó para pago de gastos. Inscrita en el mismo Registro al tomo 354 de la 3.ª, libro 192, folio 248, número 9.699.

7.ª Un trozo de tierra, de cabida una fanega, o sea, sesenta y seis áreas y ocho centiáreas, con varios árboles, situada en el propio paraje, diputación y término. Linda: Norte, camino de San Ginés y tierras de Pedro Beral Otón; Sur, más de Jacinto Paredes, el caudal y egido; Este, trozo de cuatro fanegas, tres y medio celemines, y al Oeste, tierra de este interesado y de don Pedro Bernal Otón. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 249 de la 3.ª, libro 142, folio 23, número 387 duplicado, inscripción 7.ª

Título: Le corresponde las cuatro últimas fincas al vendedor por herencia de su madre doña Ana Paredes Pérez, según escritura de adjudicación de herencia de 5 de julio de 1930, en La Unión, ante su entonces notario don José Bustos Salazar.

Y con el fin de que dichos colindante o sus herederos, en su caso, comparezcan el día indicado, en sus respectivas fincas, se expide el presente edicto en la ciudad de Cartagena a 13 de octubre de 1982.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

---

* Número 7313

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MADRID

EDICTO

En el juicio de secuestro y posesión interina de finca número 315/80-B-1, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Madrid, sito en la plaza de Castilla, a instancia del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra don Bernardino Pastor Ortiz y doña Antonia Rodríguez Pastor, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, por el tipo de sesenta mil pesetas, la siguiente finca:

«Una casa de una sola planta, sita en la calle Sevilla sin número, de Molina de Segura. Consta de vestíbulo, tres dormitorios,

estar-comedor, etc. Superficie: noventa y cuatro metros cuadrados, de los que están construidos 76,44 m² y son útiles 63,19 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 280, libro 57 de Molina, folio 248, finca 9.348, inscripción 2.ª».

Condiciones de la subasta:

1.ª Esta tendrá lugar el día 24 de enero de 1983, a las 11 de la mañana, de forma doble y simultánea, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Mula.

2.ª Para pujar es preciso consignar previamente el diez por ciento, al menos, del tipo.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

4.ª Si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva puja entre los dos rematantes.

5.ª El precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, pueden ser examinados en el juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos.

7.ª Las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de noviembre de 1982.—El juez de Primera Instancia.—El secretario.

Número 7305

INSTRUCCION NUMERO OCHO DE VALENCIA

EDICTO

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Instrucción número Ocho de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 3 de 1982, contra la condenada Liduvina Navarro Bosch, en reclamación de treinta y una mil seiscientas ochenta y cinco (31.685) pesetas, importe de la tasación de costas, más diez mil (10.000) pesetas para posteriores gastos, en las que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que seguidamente se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de enero y hora de las 12 de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el bien que se subasta se encuentra depositado en el domicilio de la condenada Liduvina Navarro Bosch, en la calle Avda. Mártires, edificio Torre Angela, 3-B, de Lorca.

Bienes objeto de subasta:

— Televisor-radio-casette, en color, cuya marca originaria era Orión, pero que le ha sido borrada. Valorado en cincuenta y cinco mil pesetas.

Valencia a 6 de diciembre de 1982.—El magistrado juez, Francisco Martínez Muñoz.—El secretario.

---

* Número 7310

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.144 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «El Corte Inglés, S. A.», representado por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Felipe Ibáñez Cruz, vecino de Murcia, con domicilio en la calle Saavedra Fajardo número 5, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de enero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

— Vehículo automóvil, matrícula MU-7803-L. Valorado en ochenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

---

* Número 7171

PRIMERA INSTANCIA

LORCA

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por muerte de Huertas Pérez García, mayor de edad, soltera, hija de Antonio Pérez Ponce y Providencia García Bravo, fallecidos con anterioridad, siendo natural y vecina de Lorca, en favor de sus hermanos de doble vínculo Isabel, Providencia y Domingo García Pérez.

En su virtud se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, y cuyo expediente tiene el número 586 de 1982.

Dado en Lorca a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario, José Luis Escudero.

IV. Administración Local

* Número 7154

AYUNTAMIENTOS:

C I E Z A

Recaudación Municipal

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José García Marín, recaudador de Arbitrios del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación Municipal contra don Jesús Camacho Camacho, por débitos a la Hacienda Local, por distintos conceptos contributivos, ejercicios 1978 a 1981, ambos inclusives, importantes pesetas 41.610 por principal, 8.322 pesetas por recargos de apremio y 30.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por el señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, con fecha 21 de octubre de 1982, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles propiedad de don Jesús Camacho Camacho, embargados en diligencia de fecha 8 de octubre de 1980, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se fija el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles, contados a partir del siguiente al que se inserte su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», a las 11 horas y en el Juzgado de Distrito de esta ciudad, bajo la presidencia del señor juez, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.° Que los bienes embargados a enajenar es el que a continuación se detalla:

Urbana.—En esta ciudad y su calle de Pérez Cervera, una casa marcada con el número 32, compuesta de planta baja distribuida en varias habitaciones, con patio descubierto y cuadra, de forma irregular; mide de fachada 9 metros, 30 centímetros por un fondo de 31 metros, 45 centímetros que hacen una extensión superficial de 272 metros, 51 decímetros y 85 centímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, Luis García Rubio y Antonio Lucas García; izquierda, José Toledo Pérez e Isidoro Martínez Marín; espalda, casa de Juan Ortiz Montesinos, y frente, la calle de su situación.

Inscrita en el tomo 410, folio 183, finca número 9.808.

Valoración: 4.516.655 pesetas.

Cargas a deducir: Una hipoteca a favor de don Manuel Rodríguez Avellaneda, casado con doña Aurora Abellán Soriano, por un importe de principal, intereses y costas de 350.000 pesetas.

A un embargo de Nuevas Explotaciones de Agua, S. A., «Neasa», por un importe de 941.126 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.225.529 pesetas.

2.° Que las posturas mínimas admisibles en primera licitación serán de los dos tercios del tipo señalado y en segunda licitación lo serán por el 75 por 100 del que sirvió en la primera.

3.° Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en las Arcas Municipales si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originasen la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

5.° Que las cargas quedarán subsistentes.

6.° Que los rematantes deberán entregar, en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.° Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble o certificación registral supletoria obrantes en este expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, calle de Avenida del Caudillo, número 50, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.° Que el Excmo. Ayuntamiento de Cieza se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación

9.° Que los gastos que se produzcan, en su caso, por otorgamiento de escritura, impuestos de transmisiones patrimoniales, plus valía, etc., serán en todo caso del adjudicatario.

En Cieza a 23 de noviembre de 1982.—El recaudador, José García Marín.

---

* Número 7203

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura,

Anuncia: Exposición pública en el Negociado de Cultura, durante quince días hábiles, de los Estatutos de la Universidad Popular de Molina de Segura.

Acuerdo: Ayuntamiento Pleno, sesión del día 26 de noviembre de 1982.

Molina de Segura, 30 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 7157

LORQUI

EDICTO

Convocatoria y bases para la provisión, en propiedad, por oposición libre, de una plaza de encargado de las instalaciones deportivas de este Ayuntamiento

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de encargado de las instalaciones deportivas, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Operario, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales establecidos.

Segunda. — Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en esta oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o superior.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado, previo expediente disciplinario, de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a la Constitución, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General, durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 100 pesetas, y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.—Cometido de la plaza.

El cometido de la plaza de referencia será el siguiente:

Vigilar que todas las dependencias de las instalaciones deportivas estén en perfectas condiciones de higiene, limpieza y utilización y efectuar reparaciones que no requieran especialización técnica; colaborar con el personal técnico en todo lo relativo a la conservación y entretenimiento de las instalaciones. También se encargará del mantenimiento de jardines, alumbrado y otros servicios de naturaleza análoga. El horario de trabajo se adecuará a las necesidades de la utilización de las instalaciones.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si pasado el plazo indicado no hubiese reclamación alguna, la lista pasará a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición serán dos:

a) Uno práctico, consistente en efectuar las pruebas pertinentes de aptitud peculiares para el ejercicio de su cometido (conocimientos rudimentarios de fontanería y albañilería).

b) Otro teórico, consistente en escribir al dictado y una operación sobre las cuatro reglas fundamentales de aritmética, respondiendo el opositor a las preguntas que el tribunal le pueda formular sobre cultura general.

Séptima.—Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Octava.—Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos en el primero y de 7 en el segundo, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios de la oposición.

El número de puntos que podrá ser otorgado por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenida en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—El tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido en la forma siguiente:

Presidente, el señor alcalde-presidente de la Corporación o teniente de alcalde en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante designado por la Administración Autónoma.

Un técnico al servicio del Ayuntamiento.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Actuará como secretario del tribunal el secretario de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que, indistintamente con los titulares, integrarán el tribunal.

Décima.—Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos justificativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia auténtica, o fotocopia, del certificado de estudios primarios o de escolaridad.

3.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad señaladas en el apartado c) de la base segunda, ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, a tenor de lo exigido en el apartado e) de la mencionada base.

4.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

5.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas de la oposición, así como declaración jurada de buena conducta.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta y nombrados por la Comisión Municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión, los opositores nombrados prestarán juramento previsto en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Undécima.—Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Duodécima. — Recursos contra la convocatoria y sus bases.

Contra esta convocatoria y sus bases se podrá interponer recursos de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante este Ayuntamiento.

Lorquí, 30 de noviembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 7138

M U R C I A

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

«Revestimiento y cimbrado de acequias, 2.ª fase». Contratada con don Victoriano y don Carmelo Ródenas Navarro.

Instalación de aire acondicionado en la sala de ordenadores municipal». Contratada con Lorenzo Fernández, S. A.

«Centro de transformación y líneas de M.T. y B.T. en la Urbanización Agridulce, de Guadalupe». Contratada con don José Brocal Balibrea.

«Instalaciones de redes de abastecimiento y saneamiento en Grupos Escolares de Era Alta, Zarandona y Esparragal». Contratada con don Carmelo Pérez-Ródenas Navarro.

Murcia, 1 de diciembre 1982.—El alcalde, P.D.

---

* Número 7147

M U R C I A

En el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a nombre de don Francisco Martínez Juárez, por la ejecución de obras sin licencia en Camino Enmedio, número 289, El Raal, consistentes en la construcción de un edificio de dos plantas, se ha realizado la liquidación provisional de la tasa cuyo importe total a ingresar es de 48.732 pesetas, circunstancia que no ha sido posible notificar en forma al interesado, por desconocerse su actual domicilio.

Dicha notificación se efectúa por medio del presente anuncio, haciendo saber, al propio tiempo, al interesado que puede interponer recurso de reposición potestativo, ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio o, en su caso, del recurso económico-administrativo en el plazo de quince días, igualmente desde la publicación del mismo o desde que hubiera sido denegado el recurso de reposición, según establece el Reglamento de las Haciendas Locales en su artículo 238, según establece la Ley del Suelo en su artículo 237, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente, en armonía con lo preceptuado en el artículo 401 de la Ley de Régimen Local.

Murcia, 19 de noviembre 1982. El alcalde, José María Aroca Ruiz-Funes.

* Número 7378

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número tres de modificaciones de créditos del presupuesto de inversiones de 1982, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; pesetas

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios

INGRESOS

7; Transferencias de capital; 1.823.640.

Total aumentos ingresos: 1.823.640.

GASTOS

6; Inversiones reales; 1.823.640.

Total aumentos gastos: 1.823.640

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En San Pedro del Pinatar a 13 de diciembre de 1982.—El alcalde, José Sánchez Sánchez.

---

* Número 7389

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número cuatro de modificaciones de créditos del presupuesto de inversiones de 1982, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; pesetas

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios

INGRESOS

3; Tasas y otros ingresos; 751.153.

7; Transferencias de capital; 1.633.462.

Total aumentos ingresos: 2.384.615.

GASTOS

6; Inversiones reales; 2.384.615.

Total aumentos gastos: 2.384.615.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En San Pedro del Pinatar a 13 de diciembre de 1982.—El alcalde, José Sánchez Sánchez.

---

* Número 7413

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno municipal, en su sesión extraordinaria del día 16 del actual, el proyecto de «Pavimentación y aceras» en los barrios del municipio y acordada la subasta pública de su ejecución, así como el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, tales documentos estarán de manifiesto en Secretaría Municipal por espacio de ocho días hábiles.

Se anuncia la citada subasta a las obras aludidas por espacio de otros ocho días naturales a contar del siguiente al de su publicación en el diario oficial que tendrá lugar a las 13 horas del último día.

Las Torres de Cotillas, 17 de diciembre de 1982.— El alcalde, Antonio Contreras López.

---

* Número 7322

VILLANUEVA DEL R. SEGURA

ANUNCIO

Don Andrés Ortiz Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que por el presente anuncio, y conforme a lo acordado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de diciembre del actual, se hace público el pliego de condiciones que ha de regir el concurso-subasta para la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilios particulares.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 19/2.º del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se anuncia conjuntamente con el pliego de condiciones el anuncio de licitación.

Se hace saber igualmente que en este expediente, y conforme a lo acordado por el Pleno corporativo, se seguirá la tramitación de carácter urgente prevista en los artículos 112 y 113 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, así como el 90 y ss. del Reglamento de Contratos del Estado.

De acuerdo con todo lo anterior, se anuncia al público lo que sigue y por los plazos que se indican:

1.º Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso-subasta para la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilios particulares, exponiéndose durante 4 días para las reclamaciones a que haya lugar.

2.º Se anuncia la licitación, conforme al extracto que a continuación se detalla, de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que igualmente se expone, como queda dicho:

Objeto del presente concurso subasta: Prestación del servicio de recogida de basuras.

Duración: Un año prorrogable por la tácita y un máximo de 2.

Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.

Garantía provisional: El 4 por ciento del tipo de licitación.

Tipo de licitación: 640.000 pesetas, a la baja.

Modelo de proposición: Se encuentra al servicio de los licitadores o concursantes en las oficinas municipales.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse las plicas: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo de 10 días a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 13 horas del último día, debiendo venir contenidas en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, conforme a las siguiente normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Proposición para formar parte en el concurso-subasta de prestación del servicio de recogida de basuras» y se subtitulará «Referencias» e incluirá toda la documen-

tación prevista en la base tercera del piego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se subtitulará «Oferta económica», debiendo contener sólo y exclusivamente proposición con arreglo al modelo que al final se inserta, el cual deberá ser reintegrado conforme a la Ley del Timbre.

Apertura: El primer período de licitación tendrá lugar en acto público en esta Casa Consistorial ante el Ilmo. Sr. alcalde y secretario de la Corporación, dando comienzo a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En este acto se procederá a la apertura de los sobres subtitulados y se dará por terminado el acto de apertura y de adjudicación provisional.

En el quinto día hábil siguiente al en que se haya efectuando la apertura del sobre de «Referencias» se llevará a cabo la de los sobres subtitulados «Oferta económica», debiendo haber sido previamente informados los concursantes de la apertura del sobre de «Referencias» para las reclamaciones a que por éstos haya lugar.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio o en representación de ....., declara que perfectamente enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la prestación del servicio de recogida de basuras, se compromete a realizar las mismas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos en Villanueva del Río Segura a 10 de diciembre de 1982.—El alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.

---

* Número 6974

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Miguel Rubio Hernández ha solicitado licencia para la apertura de cebadero de cerdos en Camino del Cementerio, La Ñora.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 9 de noviembre de 1982. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

---

* Número 6975

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Manuel Gambín Costa ha solicitado licencia para la apertura de bar-heladería en calle Cervantes, La Alberca.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 8 de noviembre de 1982. El alcalde. P.D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6976

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Josefa Melgar Sánchez ha solicitado licencia para la apertura de churrería-heladería en calle Huerta de Murcia, número 38, Cobatillas.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 9 de noviembre de 1982. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6971

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Rabadán López ha solicitado licencia para la apertura de confitería en Ctra. de Alicante, número 19, Cobatillas.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 8 de noviembre de 1982. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

---

* Número 6972

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña María Luisa Valverde Franco ha solicitado licencia para la apertura de escuela de ballet en calle Lucas, número 2, 1.º izquierda, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 8 de noviembre de 1982 El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

---

* Número 7226

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Agustín Bermúdez García licencia para la instalación de un local para venta de pollos asados, en calle de Canales, 23, bajo, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 17 de noviembre de 1982.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1742

DELEGACION DE HACIENDA

Servicios Generales

ALICANTE

Anuncio de notificación

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación las cantidades que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingreso: (Arts. 20 y 29 del R. G. R. de 14-11-68): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación, y si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresados, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por ciento desde el día 11 al 25 del mismo mes; las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por ciento, desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por ciento, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil quedará automáticamente ampliado al día hábil posterior.

Lugar y medio de pago: A) En la Caja de la Delegación de Hacienda en metálico o cheque. B) Mediante giro postal tributario. C) A través de Banco o Caja de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras mediante abonarés.

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos o Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda, reclamación económico-administrativa, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tratándose de liquidaciones de convenios por impuestos sobre el Tráfico de Empresas, sobre el Lujo y de Impuestos Especiales que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la O. M. de 28 de julio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones de las evaluaciones globales por los impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos, contra la valoración del señor ingeniero industrial, podrá interponerse reclamación en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo presentar escrito o reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de Contribución Urbana se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días o reclamación económico-administrativa en el de 15, contra el valor catastral se podrá formular recurso por aplicación indebida de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta Mixta correspondiene o por agravio comparativo, ambos ante el Jurado Territorial Tributario, por conducto de la Delegación de Hacienda en el plazo de 15 días, señalando claramente en los escritos la clase de recurso que se interpone. Contra la renta catastral, bases imponibles y liquidables y la deuda tributaria, puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de 15 días o reclamación económico-administrativa en el plazo de 15 días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Asimismo, caso de proceder rectificación de errores materiales o de hecho y aritméticos, puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios dentro del plazo de 5 años. Puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobilarios la reducción de la Renta Catastral o la legalmente exigible por el arriendo de viviendas o locales de negocios cuando ésta fuese inferior de más de 20 por ciento a la catastral, en el plazo de 15 días.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende, por sí sólo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Concepto tributaria; contribuyente; domicilio; año; número liquidación; número contraido; pesetas

MURCIA

Contrib. Terrt. Urbana; Francisco Miguel Gómez; Carril Marquesa, 6; 1980; 71.091/80; 2.766.

Catastral E. G.; Lucas Guirao López; Pl. Colón, 9; 1981; 19.541/81; 482.

Catastral «E»; Lucas Guirao López; Pl. Colón, 9; 1981; 269.541/81; 1.881.

Alicante, 10 de marzo de 1982.—El jefe de Servicios Generales.

Número 4054

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de Totana

Edicto de subasta

Don Eugenio Aguilar Carpio, recaudador de Hacienda de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación, contra don Pedro Sánchez Ballesta, por débitos a la Hacienda, por el concepto de Urbana, de cuatrocientas cuarenta y tres pesetas de principal, ochenta y ocho pesetas de recargos de apremio y diez mil pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 1 de los corrientes, la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería e Hacienda, por acuerdo de fecha 21 de mayo de 1982, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor don Pedro Sánchez Ballesta, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 11 horas, en el Juzgado de Paz de Mazarrón, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor, cónyuge y, en su caso, a terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta oficina y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y remítase un ejemplar a la Tesorería para su inserción en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.° Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

FINCA URBANA.—Solar en el término de Mazarrón, barriada de Bolnuevo, marcado con el número A-74, con una superficie de 142 m2. Valorado en 9.575 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 6.383 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación 75 por ciento, 7.181 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 4.788 pesetas.

No existen cargas que graven el inmueble descrito.

2.° Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un 20 por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.° Que no existiendo títulos de propiedad del inmueble, los adjudicatarios podrán promomer su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.° Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del inmueble si no fuese objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

En Totana a 7 de junio de 1982.—El recaudador de Hacienda, Eugenio Aguilar Carpio.

Número 7136

COMANDANCIA DE MARINA DE ALICANTE

DISTRITO MARITIMO DE TORREVIEJA

Relación preparatoria

Relación nominal expresiva de los mozos nacidos en la provincia de Murcia, matriculados en la Inscripción Marítima de este Distrito que, por razón de la fecha de nacimiento, deben figurar en el Alistamiento de 1983 para el Reemplazo de 1984 de Marina, levantada conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del vigente Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar.

Número de orden: I/M folio; nombre y apellidos; Nombre de los padres; naturaleza; fecha nacimiento

1.—54/82; Fernando Gómez Alarcón; Antonio y Micaela; Murcia; 30 junio 1964.

2.—71/80; Eduardo Melgarejo Fernández; Eduardo y Plácida; Cartagena; 27 agosto 1964.

Torrevieja, 26 de noviembre de 1982.—El T. de N. ayudante militar de Marina, Lázaro Avilés Nicolás.

Número 4053

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de Totana

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Eugenio Aguilar Carpio, recaudador de Hacienda en la zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda, contra don Juan Rabadán López, del pueblo de Aledo, por débitos a la Hacienda Pública de mil ocho pesetas de principal, doscientas dos pesetas de recargos de apremio y dos mil pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha 1 de junio de 1982, la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de 24 de mayo de 1982, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor don Juan Rabadán López, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan 15 días, también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 11 horas, en el Juzgado de Paz de Aledo, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor, cónyuge y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y anúnciese por edictos que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta oficina de recudación y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.° Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuasión se describe:

LOTE UNICO.—«En el término municipal de Aledo, urbanización de «Montysol», sector Auroros, una parcela de terreno edificable situada en la avenida de Aledo, marcada con el número 1 de dicho sector, referencia catastral 0306010, con una superficie de 1.012 m2, que linda: derecha entrando, con la parcela número 30, de Alfonso García Pérez; izquierda, con la avenida de Aledo, y fondo, con la parcela número 48, de Ginés Moreno Marín».

Tiene una base imponible de 5.041 pesetas.

Valoración al 4 por ciento que servirá de tipo de subasta en la primera licitación, 126.025 pesetas.

Postura admisible en primera licitación 2/3, 84.016 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación 75 por ciento, 94.519 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación 2/3, 63.012 pesetas.

No existiendo cargas que graven el inmueble, su valoración es íntegra, no concurriendo circunstancias para presumir diferencias estimables entre su valor de capitalización y su valor real.

2.° Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un 20 por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los 5 días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la misma origine la inefectividad de la adjudicación.

3.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.° Que no existiendo títulos de propiedad del inmueble, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.° Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del inmueble, si no fuera objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

Dado en Totana a 7 de junio de 1982.—El recaudador de Hacienda, Eugenio Aguilar Carpio

---

Número 7177

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

INSCRIPCION MARITIMA

Relación de matriculados navales del Trozo de Barcelona, nacidos en el año 1964 en la fecha y población que al frente de ella se expresa, y que por estar incluidos en el Reemplazo de 1984 de Marinería de la Armada, deben causar baja en los Alistamientos del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

1.—José María Pascual Valdés; hijo de José y Amparo; nacido el 21-6-64 en Cartagena (Murcia).

Barcelona, 30 de noviembre de 1982.—El CN 2.° comandante militar de Marina, Francisco Sánchez de Bilbao.

Número 4052

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de Totana

Edicto de subasta

Don Eugenio Aguilar Carpio, recaudador de Hacienda de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación, contra don Ezequiel Martínez Gutiérrez, por débitos a la Hacienda de trescientas sesenta y ocho pesetas de principal, setenta y cuatro pesetas de recargos de apremio y diez mil pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha 1 de los corrientes la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 22 de mayo de 1982, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor don Ezequiel Martínez Gutiérrez, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan 15 días, también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 11 horas, en el Juzgado de Paz de Mazarrón, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor, cónyuge y, en su caso, a terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta oficina y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y remítase un ejemplar a la Tesorería, para su inserción en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.° Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Finca urbana.—Parcela de terreno de la Ordenación Playasol-1, marcada con el número 17, con una superficie de 60 m2, del término de Mazarrón. Valorada en 12.025 pesetas.

Postura admisible en la licitación 2/3, 8.016 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación 75 por ciento, 9.018 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 6.012 pesetas.

No existen cargas que graven el inmueble descrito.

2.° Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un 20 por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.° Que no existiendo títulos de propiedad del inmueble, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.° Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del inmueble si no fuese objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación .

En Totana a 7 de junio de 1982.—El recaudador de Hacienda, Eugenio Aguilar Carpio.

Número 7250

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VALENCIA

CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

Relación nominal de los individuos de la Matrícula Naval de esta Comandancia Militar de Marina, comprendidos en el Alistamiento para el Reemplazo de la Marinería de la Armada del año 1983, que se rinde para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a efectos de que, todos cuantos figuran en la misma sean excluidos de los Alistamientos y sorteos para el servicio en el Ejército de Tierra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

1.—Vicente Carregal Manzano; hijo de Fernando y Milagros; natural de Cartagena (Murcia); nacido el 27 de noviembre de 1964.

Valencia, 30 de noviembre de 1982.—El CC. jefe del C.R.M., Fernando Carregal Escudero.

Número 4055

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de Totana

Edicto de subasta

Don Eugenio Aguilar Carpio, recaudador de Hacienda de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación, contra don José Jorquera Méndez, por débitos a la Hacienda, de Urbana, de doscientas sesenta y dos pesetas de principal, cincuenta y dos pesetas de recargos de apremio y diez mil pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 1 de los corrientes, la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 22 de mayo de 1982, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor don José Jorquera Méndez, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan 15 días, también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 11 horas, en el Juzgado de Paz de Mazarrón, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realiación se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor, cónyuge y, en su caso, a terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta oficina y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y remítase un ejemplar a la Tesorería para su inserción en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.° Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

FINCA URBANA.—En el término da Mazarrón, calle de Jesús, una vivienda marcada con el número 11, de planta baja, con una superficie de 138 m2. Valorada en 11.175 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 7.450 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación 75 por ciento, 8.381 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 5.587 pesetas.

No existen cargas que graven el inmueble descrito.

2.° Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un 20 por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los 5 días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.° Que no existiendo títulos de propiedad del inmueble, los adjudicatarios podrán promomer su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.° Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del inmueble si no fuese objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

En Totana a 7 de junio de 1982.—El recaudador de Hacienda, Eugenio Aguilar Carpio.

Número 7252

PROVINCIA MARITIMA DE BARCELONA
DISTRITO MARITIMO DE VILLANUEVA Y GELTRU

Relación de los inscritos marítimos de este Trozo, nacidos en el año 1964 en la provincia de Murcia, en la fecha y población que al frente de cada uno se indica, y que por estar comprendidos en el Alistamiento de 1983 para el Reemplazo de 1984 de Marinería de la Armada, debe causar baja en los Alistamientos del Ejército de Tierra, tal como dispone el artículo 64 del Reglamento de la vigente Ley del Servicio Militar.

José Alberto Buendía Carrillo, natural de Abarán (Murcia), hijo de Jesús y María, nacido el día 1 de marzo de 1964 y domiciliado en Villanueva y Geltrú, Paseo Marítimo, 107.

Antonio Alarcón Sánchez, natural de La Unión (Murcia), hijo de Atanasio y María, nacido el día 3 de octubre de 1964 y domiciliado en Villanueva y Geltrú, calle San Pedro, 23.

Villanueva y Geltrú, 30 de noviembre de 1982.—El C. C. ayudante militar de Marina, Fernando Blasco Areste

* Número 7332

BANCO DE VIZCAYA

Prescripción por abandono de depósitos

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto-Ley del 24 de enero de 1928, se inserta la relación de bienes incursos en presunción de abandono acahecidos en la sucursal del Banco de Vizcaya en Murcia, para que por los titulares o por su causahabientes, se presenten en esta entidad las reclamaciones que tiendan a su derecho, advirtiendo que si no se promueve reclamación se ingresará, dentro del primer trimestre del año 1983 el importe de los saldos de tales cuentas en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que se comunica y anuncia a los efectos legales procedentes.

Murcia a 13 de diciembre de 1982.

RELACION QUE SE CITA

Titular; saldo pesetas

Antonio Alarcón Cánovas, 3.040,30.

Manuel Aparicio Reyero, 1.514,25.

Cirilo Artes Olmos, 26,90.

Cooperativa Agrícola «La Colonia», 296,70.

Salvador Gallego Sánchez, 395,90.

Francisco Meroño García, 30.544,40.

Francisco López Murcia, 22,85.

Sebastián Llamas Campoy, 504,55.

Santiago Llorente Cuenca, 1.075,35.

Esteban Macaraza Novales, 3.467,95.

Juan Nicolás Cárceles, 762,30.

Clara Pérez de los Cobos, 788,35.

Jesús Romero Arenaza, 235,05.

José Luis Rubio Maestre, 131,25.

José Antonio Sánchez Rodríguez, 1.057,55.

Banco de Vizcaya. Sucursal de Murcia. El director.

Número 7414

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Ma-

ejecución de sentencia número 34/82 y otros, formulada por los trabajadores Juan Aguirre García y otros, contra la empresa «Cerámica Algar, S. A.», en reclamación de la cantidad de 23.652.449 pesetas presupuestadas para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a tres millones ochocientas cincuenta y una mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Un trozo de tierra secano situado en La Marina, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena, y de cabida 3 Ha., 81 a. y 51 ca. Está inscrita al folio 219, libro 62 de la segunda sección, finca número 3574, inscripción 3.ª Se valora en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Solar que constituye la parcela número 82 del polígono número 2 del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional llamado Playa Honda, situado en el paraje de Los Chaparros y diputación del Rincón de San Ginés, en el término municipal de Cartagena. Tiene de superficie 629 m² y 30 dm². Linda: al frente, con la calle del Río Darro; por la derecha entrando, con la parcela número 83, y por la espalda, con el número 48, y por la izquierda con la número 81. Está inscrita al folio 192 del libro 206 de la sección 1.ª, finca número 16.850, inscripción 2.ª Se valora en novecientas mil (900.000) pesetas.

Una tierra de cereal secano, situada en el paraje Lo José, diputación de El Algar y término municipal de Cartagena. Tiene de superficie 61 a. y 56 ca. Forma un polígono irregular que atraviesa el Camino de Los Ruices, y linda: al Norte y al Este, con tierras de dn Luis Garay, y por el Sur y Oeste, con la hacienda Lo José. Inscrita al folio 211, libro 143, sección 1.ª, finca número 10.231. Se valora en veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Edificio situado en el paraje Lo José, diputación de El Algar y término de Cartagena, que a continuación se reseña y se aprecia su valor:

Una cochera para vehículo de 10×10, con teja plana. Se valora en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Un edificio con techo de uralita y metálico de 31×10. Valorado en doscientas cincuenta mil

na y maderas. Valorado en trescientas mil (300.000) pesetas.

Otro edificio en que está situado el horno de 76×23, con uralita y teja plana. Valorado en quinientas mil (500.000) pesetas.

Casa del guarda de 9×13, con teja plana. Se valora en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Un edificio donde está el transformador, de 5×4. Valorado en cien mil (100.000) pesetas.

Un edificio en que se encuentran las oficinas, almacenes y talleres, con teja plana, que mide 35×6. Valorado en doscientas mil (200.000) pesetas.

Haciendo todo ello un total de veintiséis millones ochocientas mil (26.800.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de enero de 1983, a las 11,30 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 2 de febrero a igual hora.

Y si esta segunda licitación, también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 16 de febrero de 1983 y a la misma hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la Subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, y pudiéndose pujar por lotes por la totalidad de los bienes, a criterio de esta Magistratura.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos en las direcciones reseñadas en cada finca.

Las cargas anteriores y preferentes que existan sobre las referidas fincas, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destinen las cantidades obtenidas a su extinción.

Dado en Murcia a 14 de diciem-